



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358  
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

**DECRETO N° 1388/18**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

El contrato remitido por el Departamento Ejecutivo para su aprobación a través del mensaje N° 187/18 con cargo N° 4011, suscripto entre la Municipalidad de Arroyo Seco y el Sr Gonzalo Harreguy, cuyo objeto es la prestación de servicio de atención técnica, mantenimiento con modalidad presencial en las dependencias municipales con una carga horaria de seis horas semanales y con la modalidad de acceso remoto vía internet para la solución inmediata de inconvenientes que pudieran surgir y que requieran su intervención en tal sentido.-

Que el contratado viene prestando sus servicios al municipio desde hace muchos años, por haber sido quien desarrolló los programas y sistemas de seguridad contables y administrativos, lo que permite concluir que es la firma mas adecuada para prestarlos y ha resultado un prestador confiable y eficiente a lo largo de estos años de prestación.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se ha expresado mediante el mensaje N° 187/17 ingresado al Honorable Concejo Municipal con cargo N° 4011, manifestando que considera que dicha empresa debe permanecer prestando servicios en la administración municipal.-

Que tal contratación encuadra dentro de las excepciones previstas por la ordenanza N° 645/92, requiriendo aprobación del H. Concejo Municipal.-

Que el H. Concejo Municipal en uso de atribuciones propias conforme a la L.O.M. N° 2756.

**Por Ello:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONA EL PRESENTE **DECRETO**

**ARTICULO 1)** Apruébase el contrato de locación de servicios de desarrollo y mantenimiento de software de las oficinas municipales que como anexo único forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2)** Comuníquese, Regístrese, Archívese.

**SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL,  
09 de octubre de 2018**